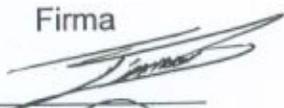
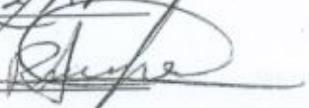
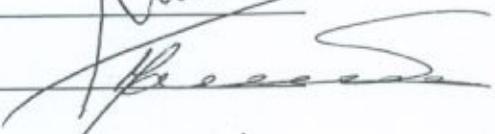


COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
IXTLAHUACÁN DEL RÍO

ACTA DE REUNION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION

En el Municipio de Ixtlahuacán del Río Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 18 de febrero de 2015, ya constituidos en las instalaciones que ocupa la Biblioteca Municipal, por una parte el comisionado del Procurador de Desarrollo Urbano, el Ing. Juan Manuel Michel Uribe, y por la otra miembros de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ixtlahuacán del Río Jalisco, los C.:

Nombre	Cargo	Firma
Francisco Sánchez Alvarado	Encargado de Catastro	
José de Jesús Ramírez S.	Secretario técnico	
Rubén Quirarte S.	Secretario General	
Ing. Juan Manuel Michel S.	comisionado PRODEUR	
Manuel Aldete Mora	Revisor	
Hogarita Mora Sánchez	Sindico	
Francisco Mora Plascencia	Sub. Servicios Públicos Hpalos	

Con apego a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y a efecto de dar continuidad al Programa de Regularización de Asentamientos Humanos en Predios de Propiedad Privada.



COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN IXTLAHUACÁN DEL RÍO

Una vez aprobada la orden del día, se paso a analizar cada uno de los puntos a tratar y se toman los siguientes:

ACUERDOS

1.- Firma del Acta Correspondiente (Asistencia)

2.- Aprobación de la orden del día (Aprobada)

3.- Fraccionamiento La Higuera:

Una vez revisados y analizados cada uno de los expedientes recibidos y dictaminados positivos ya que cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 25 de el presente decreto 20920, esta comisión de regularización emite el proyecto de resolución positiva con el objeto y para efectos que establece el artículo antes citado y se remite a la presidencia municipal para la resolución de su parte.

4.- Fraccionamiento La Loma:

Una vez que se hizo el estudio y análisis del expediente del fraccionamiento La Loma, se encontró que cumpliendo con los artículos 15, 16, 17, 18, 19, de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Esta comisión da una resolución positiva y acuerda solicitar a la procuraduría emita el Dictamen de Procedencia, haciendo entrega de oficio de solicitud y expediente a el comisionado representante de la procuraduría como lo marca el artículo 20 esta citada Ley.

5.- Fraccionamiento El Mirador (La Loma de Martínez):

Una vez que se hizo el estudio y análisis del expediente del fraccionamiento El Mirador, se encontró que cumpliendo con los artículos 15, 16, 17, 18, 19, de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Esta comisión da una resolución positiva y acuerda solicitar a la procuraduría emita el Dictamen de Procedencia, haciendo entrega de oficio de solicitud y expediente el comisionado representante de la procuraduría como lo marca el artículo 20 citada Ley.



COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN IXTLAHUACÁN DEL RÍO

6.- Fraccionamiento El Granjeno:

Una vez que se hizo el estudio y análisis del expediente del fraccionamiento El Mirador, se encontró que cumpliendo con los artículos 15, 16, 17, 18, 19, de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Esta comisión da una resolución positiva y acuerda que antes de solicitar a la procuraduría emita el Dictamen de Procedencia, se debe fusionar o regularizar en su caso el polígono donde se encuentra este asentamiento humano, ya que esta en un predio de 3 dueños.

7.- Inventario Actualizado de Asentamientos Humanos:

Esta comisión acuerda hacer entrega del inventario de asentamientos urbanos a el comisionado representante de la procuraduría de Desarrollo Urbano, dejando pendiente el inventario de predios o bienes del dominio público a regularizar para las próximas reuniones.

8.- Entrega de Expedientes.

9.- Asuntos Varios:

Acuerda esta comisión Recabar información de los espacios públicos y de vialidades en el municipio para su inventario y regularización conforme al artículo 23 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en favor del municipio.

Siendo las 13:07 horas y no habiendo mas asuntos que tratar se declara por terminada la sesión firmando y sellando el acta los que en ella intervienen.

Ccp. Procuraduría de Desarrollo Urbano
Ccp. Secretario técnico de la comisión.

